

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16086 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se publica el resumen trimestral (abril-junio) de becas ampliadas y modificadas de la Convocatoria General de Becas para ciudadanos extranjeros de la AECI.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» 3 de febrero de 1997), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» 12 de febrero de 2001) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras Autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias y, en desarrollo de las resoluciones de 19 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se aprueba la convocatoria general de becas para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2000/2001, esta Agencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 3424/2000 de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), a propuesta de la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero.—Ampliar la duración de la beca a los estudiantes relacionados a continuación, por las fechas indicadas, según la Convocatoria General de Becas para Ciudadanos Extranjeros curso 2000/2001:

Mora Vera, Janet (Colombia): 1.08.2001/30.09.2001.
 Lozano Cortés, Maribel (México): 15.07.2001/30.09.2001.
 Pérez Ocampo, M.^a Concepción (México): 1.10.2001/31.10.2001.
 Birbuet Rosaza, Juan C. (Bolivia): 1.07.2001/30.09.2001.
 Cortazar Quiñones, Iria Natalia (Colombia): 1.07.2001/30.09.2001.
 Hidalgo Figueroa, Luz Angélica (Honduras): 1.07.2001/30.09.2001.
 Chocano Rodríguez, Reiner (Perú): 1.07.2001/30.09.2001.
 Roure Gorraiz, Martín (Argentina): 1.07.2001/30.09.2001.
 Quiroga Conte, Leonardo (Argentina): 1.08.2001/30.09.2001.
 Rebello, Orestes (Brasil): 1.08.2001/30.09.2001.
 Pavón Palacio, Juan José (Colombia): 1.07.2001/30.09.2001.
 Uyaguari Uyaguari, Fernando (Ecuador): 1.08.2001/30.09.2001.
 Kerrinckx Torres, Juan Carlos (El Salvador): 1.07.2001/30.09.2001.
 Rodríguez Oliva, Carmen R. (Guatemala): 1.08.2001/30.09.2001.
 Henry, Karen (Jamaica): 1.07.2001/30.09.2001.
 Chagoya Coronado, Magda Rosa (México): 1.08.2001/30.09.2001.
 Zaldo García, Gabriel A. (México): 1.08.2001/30.09.2001.
 Guerrero Guillén, Roxana (Nicaragua): 1.07.2001/31.07.2001.
 Calderón Mójica, Eykel (Panamá): 1.08.2001/30.09.2001.
 Marquina Picón, Luis Enrique (Perú): 1.07.2001/30.09.2001.
 Santos Restituyo, Dolores (R. Dominicana): 1.08.2001/30.09.2001.
 Jauregui Machuca, Kety (Perú): 1.07.2001/30.09.2001.

Fernández Muñoz, Dolores (R. Dominicana): 1.07.2001/31.07.2001.
 Picca Quihillaborda, Laura (Uruguay): 1.07.2001/30.09.2001.
 Hernández Zapata, Vilma (Venezuela): 1.07.2001/315.10.2001.
 Rashmi (India): 1.07.2001/30.09.2001.
 Mzee Michael, Thobias (Tanzania): 1.06.2001/30.09.2001.
 López Poma, Rosario (Bolivia): 1.07.2001/30.09.2001.
 Cruz Reyes, Euménides (Colombia): 1.07.2001/30.09.2001.
 Ramírez Ríos, Liliana (Colombia): 1.10.2001/31.12.2001.
 Ponce Mendoza, M.^a Victoria (Honduras): 1.07.2001/31.10.2001.
 Alva Astudillo, Mario (Perú): 1.05.2001/31.05.2001.
 Domingos Filhos, Noé (Angola): 1.07.2001/30.09.2001.

La dotación económica de esta beca es de 120.000 pesetas mensuales, a deducir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente, y un seguro médico no farmacéutico, durante el período indicado.

Segundo.—Trasladar los meses de julio y agosto de la beca de María Elena Villalobos Rodríguez (Costa Rica) a los meses de octubre y noviembre para hacerla coincidir con sus estudios.

Tercero.—Conceder una ayuda de matrícula de hasta 200.000 pesetas a los becarios que a continuación se relacionan, de acuerdo al Anexo, Condiciones Generales, Segunda, punto E), de la Convocatoria General de Becas para Extranjeros:

Makrah Anane (Túnez).
 Khadija Karzazi (Marruecos).

Cuarto.—Modificar el tipo de modalidad de beca que venían disfrutando a los becarios referidos a continuación durante el mes de agosto, ya que el Colegio Mayor «Nuestra Señora de Guadalupe» cierra dicho mes por vacaciones, pasando a cobrar 120.000 pesetas al mes en lugar de 40.000 pesetas y alojamiento en el citado colegio:

Mary Luz Alzate Zuluaga (Colombia).
 Luz Morales Quintero (Colombia).
 José Muñoz Cargua (Ecuador).
 Gloria P. Samayoa Zamitia (Guatemala).
 Herberto Gómez Pozos (México).
 Jarla Adriana Peraza Rodríguez (México).

Quinto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.